



gsch · salvador · granel

Asesoría Fiscal Contable Laboral
Gestión Administrativa

www.gsgasesores.com

CIRCULAR Nº 55-2016

Castellón a 31 de Agosto de 2016

Notificación electrónica del procedimiento de devolución de ingresos indebidos a la Seguridad Social y saldos acreedores

Mediante la Resolución de 19 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se establece que desde el 1 de octubre de 2016 se notificarán o comunicarán a través del sistema de notificación electrónica, mediante comparecencia en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, las siguientes actuaciones en materia de Seguridad Social:

“Todos los actos del procedimiento administrativo de devolución de ingresos indebidos a la Seguridad Social y saldos acreedores emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, dirigidos a los sujetos responsables a los que se refiere el artículo 3.2 de la Orden ESS/485/2013, de 26 de marzo, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos en el ámbito de la Seguridad Social, una vez que queden inicialmente obligados en los términos indicados en el apartado 1 de su disposición adicional única, así como a las personas, físicas o jurídicas, o entes sin personalidad jurídica a que se refiere el artículo 3.3 de la citada Orden, que opten por esa forma de notificación, y a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, así como sus entidades y centros mancomunados a los que se refiere el apartado 4 del citado artículo 3.

Los actos dirigidos al reembolso del coste de las garantías a que se refiere el artículo 30 del Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, en la medida en que el procedimiento aplicable a estos es el procedimiento de devolución de ingresos indebidos”.

Esperando que esta información sea de su interés reciba un cordial saludo.

JOSE MANUEL SALVADOR